



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de junio de 2006
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wenaweser (Liechtenstein)

Sumario

Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-68893 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 109 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/57/134, A/57/138, A/57/140, A/57/182, A/57/205 y Add.1, A/57/274, A/57/275, A/57/277, A/57/283, A/57/311, y Add.1, A/57/323, A/57/356, A/57/357, A/57/369, A/57/371, A/57/384, A/57/385, A/57/394, A/57/446, A/57/458-S/2002/1125, A/57/484, A/C.3/57/7)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/57/230, A/57/284, A/57/290 y Corr.1, A/57/292, A/57/309, A/57/325, A/57/326, A/57/345, A/57/349, A/57/366 y Add.1, A/57/433, A/57/437, A/C.3/57/5)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)** (A/57/36, A/57/446)

1. **El Sr. Laurin** (Canadá) dice que su país, que está decidido a respetar sus compromisos en materia de derechos humanos, no está eximido de la obligación de rendir cuentas de su propia situación en ese ámbito. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin excepción tienen la responsabilidad de fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las regiones del mundo. El representante del Canadá exhorta a todos los Estados a cursar invitaciones permanentes a los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y enumera los países que han despertado la atención de su Gobierno en el ámbito de los derechos humanos.

2. Por lo que se refiere a Timor-Leste, el representante del Canadá acoge con agrado las actividades realizadas por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para ayudar al país, sobre todo, a instaurar la justicia y el Estado de derecho. En cuanto a Indonesia, hay que acoger con agrado las modificaciones introducidas en la Constitución a fin de celebrar elecciones presidenciales directas a partir de 2004, pero la falta de voluntad manifiesta del Gobierno de respetar la preeminencia del derecho resulta preocupante y la reforma judicial debe seguir adelante. Aunque toma nota con

satisfacción de las difíciles reformas económicas aprobadas por China para mejorar el nivel de vida de su población, el Canadá se muestra preocupado por las restricciones impuestas en el país a las libertades de expresión, de asociación y de culto, en particular en el Tibet y en la provincia de Xingjiang, así como por la vigencia de la pena capital, que se aplica incluso por delitos no violentos. El orador alienta encarecidamente al Gobierno de Camboya, que ha iniciado una serie de reformas complejas, a seguir colaborando con las Naciones Unidas con miras a la creación, con el respaldo de la comunidad internacional, de un tribunal que pueda juzgar a los responsables de los crímenes de guerra cometidos durante el régimen del Khmer Rouge. En Viet Nam, la situación que provocó la partida de miembros de minorías étnicas de las mesetas centrales (montagnards) no parece haber mejorado y el Canadá espera que el Gobierno aprovechará las elecciones parlamentarias que se han celebrado recientemente para garantizar el pleno respeto de la libertad de expresión política y religiosa y el progreso socioeconómico de los grupos étnicos minoritarios. Preocupado por la falta de libertad política, los traslados y el trabajo forzados y los abusos contra las minorías étnicas, las mujeres y los niños en Birmania, el Canadá insta al Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo a que aplique las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Aunque se ha puesto fin a la detención domiciliaria de Daw Aung San Suu Kyi y se ha podido reabrir algunas oficinas de la Liga Nacional pro Democracia, el orador lamenta la lentitud del proceso de democratización del país. Por último, su delegación sigue preocupada por el balance de la República Popular Democrática de Corea en materia de derechos humanos, a pesar de la reanudación del diálogo con el Japón y la República de Corea. La delegación del Canadá expresa su inquietud por las violaciones esporádicas de los derechos humanos en Sri Lanka. Todas las partes en el conflicto deben asociarse para procurar instaurar en el país un clima propicio a la protección y la promoción de esos derechos. Si bien acoge con interés las reformas introducidas en el Pakistán para luchar contra la corrupción, asegurar el mantenimiento del orden y mejorar los derechos sociales, la educación y la salud de las mujeres, la delegación del Canadá sigue preocupada por las violaciones de los derechos de las minorías religiosas y de las mujeres pakistaníes. En cuanto al Afganistán, es alentador comprobar que la

Administración de Transición ha sentado las bases de estructuras de gobierno estables, representativas del conjunto de la población afgana.

3. Al abordar la situación de algunos países del continente africano, el representante del Canadá se muestra profundamente preocupado, en el caso de Nigeria, por las condenas a lapidación por adulterio, que contravienen las obligaciones contraídas por el país en virtud de los instrumentos de protección de los derechos humanos que ha ratificado. El orador encomia la reanudación de las negociaciones de paz en el Sudán e insta a ambas partes en el conflicto a que velen por que los compromisos contraídos en materia de derechos humanos constituyan un elemento esencial del acuerdo final. La celebración de elecciones libres y la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sierra Leona son alentadoras, pero las persistentes tensiones regionales no dejan de tener graves repercusiones sobre los derechos humanos en el país y la crisis humanitaria que afecta a la región del río Mano. El Canadá está convencido de que la solución a la crisis de Côte d'Ivoire, que ha provocado el desplazamiento y la búsqueda de refugio de numerosas personas, pasa por un acuerdo político. En la región de los Grandes Lagos, las preocupaciones en materia de seguridad no deben primar sobre los derechos humanos. Acoge con agrado que el Gobierno de Rwanda haya recurrido a la *gacaca* para facilitar la reconciliación y luchar contra la impunidad y lo invita a que ponga fin a las limitaciones impuestas a las actividades de la prensa y de la oposición con objeto de crear un clima propicio para la celebración de elecciones presidenciales democráticas en 2003. Lamenta los abusos cometidos en Burundi por todas las partes enfrentadas, cuya víctima es la población civil, y exhorta a los beligerantes a que procuren lograr una paz duradera. El rápido deterioro de la situación relativa a los derechos humanos en la parte septentrional de Uganda preocupa profundamente al Canadá y la intervención militar llevada a cabo contra el Ejército de Resistencia del Señor, pese a ser justificada, pone en peligro a las personas retenidas y desplazadas, especialmente a los niños. En Eritrea, las restricciones impuestas a la libertad de prensa, los casos de tortura en las prisiones y la incomunicación de personas encarceladas sin acusación formal causan preocupación al Canadá. Son igualmente alarmantes los abusos cometidos por las fuerzas armadas contra las poblaciones de la parte meridional de Etiopía. Por lo que se refiere a Zimbabwe, el Canadá denuncia la

violación de las normas democráticas en el tratamiento que reciben los partidarios de la oposición, el hostigamiento, la manipulación del sistema judicial y la intimidación de la sociedad civil por parte del Gobierno. El orador lamenta que el proceso de democratización del Togo siga viéndose obstaculizado por el clima de impunidad que reina en el país, así como por los atentados contra la libertad de prensa.

4. En los Balcanes, las elecciones celebradas en la ex República Yugoslava de Macedonia en el otoño han demostrado que, aunque la mayoría de la población desea seguir por la vía de la reforma democrática, el nacionalismo radical aún cuenta con el apoyo de algunas personas. Por lo tanto, hay que ayudar al país a consolidar los progresos logrados y facilitar su integración en la comunidad euroatlántica. La comunidad internacional también debe fomentar el retorno a sus hogares de todas las minorías de Kosovo.

5. El Canadá expresa su profunda preocupación por la persistencia de la violencia en el Oriente Medio y por los atentados que se cometen ciegamente contra la población civil y transgreden las normas del derecho humanitario y del derecho internacional. Exhorta a Israel y a todos los palestinos a que adopten medidas encaminadas a lograr el objetivo común de dos Estados independientes, viables y democráticos, Israel y Palestina, que vivan uno al lado del otro en paz y seguridad. El saldo del Gobierno del Iraq en materia de derechos humanos es abrumador: detención arbitraria y ejecución de disidentes políticos y religiosos, tortura y negación de la libertad de expresión, especialmente. El Canadá insta a ese Gobierno a que abandone dichas prácticas. Tras tomar nota con satisfacción de la invitación hecha por el Irán (República Islámica del) a todos los relatores especiales temáticos, el Canadá expresa su continua preocupación por la situación de los derechos humanos en ese país y por el tratamiento que se otorga a las minorías religiosas, especialmente los bahaíes. Toma nota de la reciente puesta en vigor en la Arabia Saudita de una nueva ley sobre los derechos de los acusados y de nuevos reglamentos relativos a la práctica jurídica.

6. La delegación del Canadá solicita que se investiguen a fondo y con imparcialidad los casos de violación de los derechos humanos cometidos en el marco del conflicto de Chechenia y que se ponga fin a las presiones ejercidas sobre algunas personas desplazadas para que vuelvan a sus hogares, lo que contraviene el principio del regreso voluntario.

Denuncia la vía del aislamiento escogida por los Presidentes de Turkmenistán y Belarús, que han impuesto un culto a la personalidad opresor y autoritario. Lamenta que las fuerzas de mantenimiento del orden de Uzbekistán utilicen sistemáticamente la tortura y recuerda al Gobierno de ese país que la lucha contra el terrorismo no lo exime de la obligación de respetar los derechos de los movimientos de oposición legítimos y los derechos humanos de sus ciudadanos.

7. El representante del Canadá exhorta al Gobierno de Colombia a que supervise de cerca la aplicación de sus políticas, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos de la persona, y a que intensifique la labor que lleva a cabo para eliminar los vínculos que existen entre el ejército y las fuerzas paramilitares. Se felicita por las medidas constructivas adoptadas por Guatemala con objeto de fortalecer los mecanismos institucionales judiciales y de defensa de los derechos humanos, y espera que a partir de ahora se dediquen más medios financieros a ese fin. Alienta al Gobierno de Cuba a dar un margen mayor a la oposición pacífica al régimen y expresa su constante preocupación por el recurso a la intimidación, el hostigamiento y el encarcelamiento. Por último, preocupado por la situación que reina en Haití en lo concerniente al acceso a la justicia, el mantenimiento del orden, la reforma penitenciaria y la libertad de expresión, exhorta a las autoridades de ese país a que lleven ante la justicia a todos los autores de violaciones de los derechos humanos.

8. **La Sra. Loemban Tobing-Klein** (Suriname), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 109 b) del programa y en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados miembros de la Comunidad han ratificado la mayoría de los principales instrumentos de derechos humanos y respetan las obligaciones que se derivan de ellos, especialmente la de presentar informes.

9. En su última reunión, celebrada en octubre de 2002 en Guyana, el Consejo de Desarrollo Humano y Social, encargado de garantizar que los Estados miembros de la CARICOM cumplan sus obligaciones, aprobó varias decisiones, en particular las siguientes: elaborar una estrategia en materia de desarrollo humano y social en diferentes ámbitos (educación, salud, empleo, lucha contra la delincuencia, deportes, igualdad entre los sexos, juventud y cultura); tener debidamente en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia; luchar contra la epidemia del virus de inmunodeficiencia

humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y contra las amenazas a la democracia en la región, como son la delincuencia, la violencia, el tráfico de estupefacientes y el desempleo, y fomentar la participación de los jóvenes y la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones; examinar el Informe sobre el desarrollo humano elaborado por la Organización de Estados del Caribe Oriental; favorecer distintas formas de enseñanza; promover la integración de una perspectiva de género en los ámbitos de la educación, la salud y el empleo. La oradora señala igualmente que los países de la región conceden especial importancia al respeto de los derechos de las personas de edad, las poblaciones autóctonas y las personas con discapacidad.

10. La delegada de Suriname dice que el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre Derechos Humanos (1995-2004) debe servir de marco para la ejecución de los diferentes programas de acción aprobados en las conferencias de Doha, Monterrey, Johannesburgo o incluso Madrid, así como el logro de los objetivos fijados en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y de los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio. Los países de la región, que pertenecen a distintas categorías de países en desarrollo, necesitan que los países desarrollados respeten sus compromisos y aporten, al menos, el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) para la ejecución de los programas de acción y el logro de los objetivos mencionados. Es necesario, como mínimo, duplicar el monto de la ayuda pública para el desarrollo aportada a los países de la CARICOM, si se quiere respetar ese derecho fundamental que es el derecho al desarrollo.

11. Refiriéndose al informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/36) y al debate a que dio lugar, la oradora lamenta que, de manera general y en el marco de los trabajos de la Tercera Comisión en particular, se conceda más importancia a las violaciones de los derechos civiles y políticos que a las de los derechos económicos, sociales y culturales de miles de millones de seres humanos. Resulta conveniente fortalecer la cooperación entre el comité encargado de los derechos civiles y políticos y el que se ocupa de los derechos económicos, sociales y culturales, e incluso considerar la posibilidad de su fusión a fin de promover la interdependencia y la indivisibilidad de esos derechos.

12. La delegación de Suriname apoya a la solicitud formulada por el Alto Comisionado de que se aumenten los recursos que se le asignan para poder cumplir adecuadamente su mandato. Por último, acoge favorablemente el programa de educación en materia de Derechos Humanos emprendido por la asociación Movimiento Popular para la Educación en materia de Derechos Humanos, que ha permitido ya llevar a cabo proyectos de sensibilización acerca de los derechos humanos en ciudades de la Argentina, Austria, Bangladesh, Filipinas, la India, Malí y el Senegal, y espera que los Estados miembros de la CARICOM y otros países puedan participar en esa importante iniciativa.

13. **El Sr. Yerrannaidu** (India) conviene con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en que la seguridad corre pareja con el respeto del Estado de derecho, la justicia social y la democracia. No obstante, se pregunta si el establecimiento de relaciones causales entre las violaciones de los derechos humanos, por una parte, y el odio, el resentimiento y la violencia, por otra, no corre el riesgo de interpretarse como una justificación del terrorismo, lo que resultaría totalmente inaceptable. Cualquier acto de terrorismo constituye, no sólo una actividad delictiva, sino también una violación del derecho más fundamental, el derecho a la vida, y en ningún caso puede justificarse.

14. La India, como país democrático, apoya la noción de preeminencia del derecho, pero señala que hay que interpretarla con prudencia.

15. Por lo que se refiere al informe del Alto Comisionado (A/57/36), el orador expresa su preocupación por algunas observaciones relativas a los miembros del Comité de Derechos Humanos y la idea de que los órganos de seguimiento de los tratados de derechos humanos pueden inmiscuirse en los procedimientos judiciales de los Estados Miembros. Esos órganos deben dar muestras de una vigilancia extrema pero también de integridad, si quieren mantener su credibilidad. Es importante que los Estados Miembros se esfuercen por mejorar el funcionamiento de dichos órganos, para que los problemas que encaran se solucionen de manera objetiva y no politizada.

16. En lo que concierne a los informes elaborados por los relatores especiales, varias delegaciones han subrayado la necesidad de que estos últimos no se los límite de su mandato. Señala al respecto que los

relatores, para cumplir la importante tarea que les corresponde, deben poder contar con la cooperación de los Estados y tener un mandato bien definido.

17. En relación con las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el conjunto de mecanismos que se ocupan de ellos, desea hacer tres observaciones: esos mecanismos deben asegurarse de que se han agotado los recursos en el país, de respetar el mandato que se les ha confiado y de no pedir a los Estados que elaboren informes que dupliquen una labor realizada, ya que la reunión de información fidedigna constituye una pesada tarea para los países.

18. El informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/57/356) es alarmante. Convendría profundizar en algunas ideas que en él se exponen, especialmente en lo atinente al acceso a la tierra y la reforma agraria, pero el objetivo de reducir a la mitad para 2015 el número de personas que pasan hambre en el mundo parece muy difícil de alcanzar.

19. Por último, el orador señala que la India cuenta con un sistema judicial eficaz e independiente, una comisión federal de derechos humanos autónoma y comisiones del mismo tipo en varios Estados y que, como democracia abierta y transparente, signataria de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, permite a sus ciudadanos solicitar la ayuda que necesitan al respecto.

20. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), tras subrayar la importancia que concede su delegación a la cuestión de los derechos humanos y encomiar los progresos logrados por la comunidad internacional en la promoción del reconocimiento de la dignidad humana y la igualdad entre los hombres, señala que, no obstante, hay que seguir reafirmando los derechos fundamentales individuales y colectivos, incluidos los derechos de las personas desfavorecidas y de escasos recursos, y el derecho a la vida, el desarrollo, la libertad y la independencia, para que se conviertan en realidad.

21. Como el pueblo palestino se ve privado de sus derechos más elementales y sus libertades más fundamentales, la delegación palestina considera necesario plantear en la Tercera Comisión una cuestión que tiene igualmente ante sí la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), en relación con el tema 77 del programa.

22. Desde hace casi 35 años, el pueblo palestino sufre la ocupación de Israel y se ve privado de sus derechos naturales e inalienables, lo que constituye una flagrante violación de la legalidad y el derecho internacionales y del derecho internacional humanitario. Además, los refugiados palestinos, desarraigados y obligados desde hace 55 años a vivir en la diáspora, siguen privados de sus derechos humanos y sus derechos nacionales más fundamentales.

23. La delegación palestina acoge con satisfacción el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/36) y el del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967 (A/57/366 y Add.1), cuyas actividades ininterrumpidas demuestran la determinación de la comunidad internacional de ayudar al pueblo palestino.

24. Desde el 28 de septiembre de 2000, los crímenes de guerra, el terrorismo de Estado y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por las fuerzas de ocupación israelíes forman parte de la realidad cotidiana del pueblo palestino. En dos años, cerca de 2.000 palestinos, incluidos niños, mujeres y ancianos, han perdido la vida y más de 35.000 han resultado heridos.

25. Durante el período objeto de examen, las fuerzas de ocupación israelíes han lanzado contra el pueblo palestino un ataque militar de una extensión y una intensidad sin precedentes. Han reocupado o atacado ciudades, pueblos y campamentos de refugiados y castigado colectivamente a toda la población palestina, utilizando de una manera ciega y excesiva todas sus armas pesadas para atacar y, en algunos casos, bombardear zonas densamente pobladas, lo que ha ocasionado pérdidas no sólo de vidas humanas, sino también de bienes materiales. Las fuerzas de ocupación israelíes han seguido llevando a cabo igualmente ejecuciones extrajudiciales y causando, a menudo conscientemente, numerosas víctimas inocentes entre los transeúntes y los civiles, muchos de los cuales eran niños.

26. El sitio militar y los toques de queda no han hecho más que agravar la situación socioeconómica. Durante el período que se examina, más de 700.000 palestinos no han podido llegar a su lugar de trabajo o a la escuela, adquirir alimentos o recibir cuidados, ni siquiera la ayuda humanitaria que les era destinada, y las fuerzas de ocupación israelíes han sometido

continuamente a la población a humillaciones y hostigamientos a su paso por los controles de carreteras y otros puestos de control.

27. Se siguen violando los derechos fundamentales de los palestinos encarcelados en Israel, debido sobre todo a las detenciones administrativas, los malos tratos y la tortura. Cuando se detiene, humilla y somete a un trato inhumano a 7.000 palestinos, las fuerzas de ocupación israelíes están castigando deliberadamente a toda la población palestina, incluidos los niños. Además, como menciona el Relator Especial en su informe (A/57/366 y Add.1), el ocupante recurre también a la práctica condenable de utilizar escudos humanos durante las campañas militares que lleva a cabo en las ciudades, los pueblos y los campamentos de refugiados palestinos.

28. Tras destacar que la campaña de colonización llevada a cabo desde hace 35 años por Israel en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, es una flagrante violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, la delegación palestina hace referencia a la instalación ilegal de más de 400.000 colonos israelíes, la confiscación de tierras y bienes, y la explotación y el robo de los recursos naturales, que constituyen un atentado a la integridad del territorio palestino y una forma de colonialismo. Los actos de violencia perpetrados por los colonos israelíes armados e instalados ilegalmente, sobre todo durante los dos últimos años, han causado numerosos muertos y heridos entre la población palestina y, a veces, han puesto en peligro sus medios de subsistencia.

29. La delegación palestina insiste en la necesidad urgente de poner fin a las violaciones de los derechos fundamentales del pueblo palestino perpetradas por Israel, necesidad subrayada por el Relator Especial tras su visita al territorio ocupado. Sólo el fin de la ocupación y de la colonización y la creación de un Estado palestino que tenga su capital en Jerusalén oriental permitirán garantizar a los palestinos esos derechos a los que no dejan de aspirar desde hace tantos años. La solución global a la situación actual supone una paz justa, que constituirá la verdadera expresión del derecho último de la humanidad en su conjunto, es decir, el derecho a la calidad de vida, basada en la seguridad, la dignidad y la libertad.

30. Por último, la delegación palestina se pregunta qué espera la comunidad internacional para intervenir.

31. **U Linn Myaing** (Myanmar) recuerda que su país apoya la promoción y la protección de los derechos humanos y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que el Gobierno de Myanmar procura que la población pueda ejercer no sólo sus derechos económicos y sociales, sino también todos los demás derechos.

32. En respuesta a las delegaciones que han manifestado preocupación por el proceso de reconciliación nacional y de democratización iniciado en Myanmar y por lo que respecta a la situación de los derechos humanos, el orador indica que su país colabora plenamente con las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Derechos Humanos y los grupos de trabajo o los relatores temáticos. Myanmar se felicita por el hecho de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya aceptado visitar el país, en una fecha que será fijada de común acuerdo, para comprobar por sí mismo los progresos logrados, e indica que el Enviado Especial del Secretario General realiza actualmente su novena visita a Myanmar. Además, en 2002 su país concluyó un acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en virtud del cual el Director General de esa organización ha nombrado un oficial de enlace para Myanmar y se ha invitado a una misión de cooperación técnica de alto nivel de la OIT a que visite el país próximamente.

33. En el marco de su iniciativa en pro de los derechos humanos, el Gobierno de Myanmar creó en abril de 2000 un Comité de Derechos Humanos, presidido por el Ministro del Interior, que organizó, con la colaboración del Gobierno de Australia, una serie de talleres y seminarios con objeto de sensibilizar a los funcionarios públicos y a una gran parte de la población sobre las normas relativas a los derechos humanos. También realizó, en febrero de 2002, actividades de concienciación sobre el peligro de las minas y, el mes siguiente, actividades de capacitación en materia de derechos humanos destinadas al personal encargado de hacer cumplir la ley.

34. Después de 40 años de inestabilidad e insurrecciones armadas de todo tipo bajo regímenes políticos diversos, y de 25 años de economía centralizada que al final colapsó, el Gobierno de Myanmar reafirma su decisión de instaurar una democracia multipartidista sobre bases sólidas y señala que el proceso de transición sigue su curso.

35. Por primera vez después de medio siglo, los conflictos que han asolado a Myanmar desde su independencia han terminado y se limitan a algunas zonas fronterizas. Se han firmado acuerdos de cesación del fuego con 17 grupos armados étnicos y es fundamental para el proceso de reconciliación nacional que se concierte la paz con los grupos armados rebeldes. Tras subrayar el hecho de que finalmente se ha reavivado el espíritu de unión nacional y que el Gobierno puede pasar a la etapa siguiente, el orador recuerda que el 6 de mayo de 2002 se levantaron todas las restricciones impuestas a Daw Aung Suu Kyi y que la dirigente de la Liga Nacional pro Democracia y los miembros de su partido tienen libertad para entrevistarse con los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, los diplomáticos y los representantes de los organismos de las Naciones Unidas; por otra parte, más de 700 prisioneros y detenidos han sido puestos en libertad y el Gobierno seguirá liberando a los que considere que no representan una amenaza para la comunidad, la paz y la estabilidad del país.

36. Por último, la delegación de Myanmar reafirma la voluntad de su Gobierno de construir un Estado democrático multipartidista y destaca que el proceso iniciado se desarrolla respetando el interés superior del pueblo de Myanmar: la comunidad internacional puede contribuir a la realización de ese empeño proporcionándole aliento y apoyo.

37. **El Sr. Francis** (Jamaica) recuerda la importancia de las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas (A/57/387). Considera fundamental apoyar los órganos creados en virtud de instrumentos de derechos humanos y los mecanismos relacionados con esos derechos, pero subraya que se deben adoptar medidas de coordinación y de uniformización lo antes posible para simplificarlos. En ese sentido, señala que espera con gran interés la aportación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al respecto. El representante de Jamaica considera, además, que se debe mejorar la calidad de los informes elaborados y de los análisis llevados a cabo en el marco de los procedimientos especiales, en particular por los relatores y representantes especiales de la Comisión de Derechos Humanos, que deben mostrar una imparcialidad y una profesionalidad irreprochables en el ejercicio de su mandato.

38. Tras destacar la importancia del derecho al desarrollo, el orador recuerda que la promoción de los derechos civiles y políticos debe ir acompañada necesariamente de la de los derechos económicos, sociales y culturales. En cuanto a la referencia que hace el Alto Comisionado en su informe (A/57/36, párr. 92) a la incorporación de la dimensión relativa a los derechos humanos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en el nivel institucional u organizativo y el nivel programático u operacional, advierte contra cualquier criterio encaminado a basar la ayuda al desarrollo en los derechos, lo que equivaldría a imponer condiciones a la concesión de dicha ayuda. Subraya que la dirección de los procesos de desarrollo es competencia de los Estados, aun cuando resulte evidente que la dimensión de los derechos humanos se debe tener en cuenta apropiadamente y que es esencial respetar el principio de igualdad, tanto en la adopción de decisiones como en la distribución de los recursos, para reducir la pobreza y fomentar la autonomía de las poblaciones locales.

39. El orador explica a continuación que su país apoya plenamente la lucha contra el terrorismo, pero los Estados deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y abstenerse de adoptar iniciativas contrarias a las normas imperativas del derecho internacional, y subraya que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe orientar la lucha contra el terrorismo mediante sus consejos a los gobiernos.

40. El representante de Jamaica explica que, en aras de la integridad y la credibilidad, el sistema internacional de defensa de los derechos humanos debe basarse en los principios de imparcialidad y de no selectividad y que no debería explotarse la cuestión de los derechos humanos para servir intereses y objetivos egoístas, y que las normas establecidas en ese ámbito se deberían aplicar a todas las regiones y todos los países, respetando la diversidad cultural, ideológica y religiosa y fomentando un espíritu de tolerancia y de diálogo entre las civilizaciones, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

41. Por último, el orador destaca que, a pesar de los progresos logrados desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, todavía queda mucho por hacer para alcanzar los ideales de igualdad y de justicia consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

42. **El Sr. Paclisanu** (Comité Internacional de la Cruz Roja), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 109 b) del programa, dice que la cuestión de las personas desaparecidas constituye un problema grave. Para muchas personas, la incertidumbre sobre el destino de sus familiares y la ansiedad que de ello se deriva no terminan cuando lo hacen los conflictos. El sentimiento de injusticia y el resentimiento perduran y se transmiten a las generaciones futuras, con lo que se socavan las relaciones entre los grupos y las naciones, a veces durante decenios.

43. Los gobiernos, en colaboración en caso necesario con organizaciones humanitarias y organismos de protección de los derechos humanos, deben actuar para prevenir las desapariciones o asumir sus consecuencias. Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) no ha escatimado esfuerzos durante años para encontrar una solución a la cuestión, pese a lo cual no ha podido cumplir plenamente su mandato, debido, sobre todo, a la falta de voluntad política. Por consiguiente, ha decidido iniciar un proceso de reflexión en dos etapas con las partes interesadas. La primera etapa, que debería terminar con la publicación de un informe en enero de 2003, ha consistido en reunir y analizar información sobre varios temas, como el restablecimiento de los lazos familiares, la ayuda que habría que prestar a los familiares de las personas desaparecidas y la recopilación de datos relativos a estas últimas. La segunda etapa consistirá en organizar una conferencia internacional que debería reunir en Ginebra, del 19 al 21 de febrero de 2003, a gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones intergubernamentales, sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, organismos de investigación y expertos. El CICR espera que esa conferencia reciba toda la atención que merece.

44. **La Sra. Chenoweth** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), en relación con el tema 109 b) del programa, repasa los últimos acontecimientos que se han producido con respecto al derecho a una alimentación suficiente. Como ha señalado en su informe el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/57/356), en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación; cinco años después, celebrada en Roma en junio de 2002, se reafirmó “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos”. Además, se invitó a la Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a crear un grupo de trabajo intergubernamental que se encargue de elaborar, en el plazo de dos años, una serie de directrices de aplicación voluntaria para ayudar a los Estados Miembros a concretar progresivamente el derecho a una alimentación suficiente. En su 123º período de sesiones, la FAO creó oficialmente un grupo de trabajo intergubernamental que depende del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Su composición está abierta a los miembros de la FAO y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en sus debates pueden participar, en calidad de observadores, todos los agentes interesados, especialmente las organizaciones internacionales, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y el sector privado. La secretaría de la FAO se ha constituido en secretaría del Grupo y, en la medida que sea necesario, se recurrirá a otros órganos, en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los organismos de ayuda alimentaria que tienen su sede en Roma. La FAO ha movilizado ya fondos extrapresupuestarios y espera conseguir otros recursos financieros para garantizar la documentación, realizar trabajos de investigación y permitir que los países en desarrollo participen de una manera eficaz. La representante de la FAO desea que el Relator Especial participe activamente en las reuniones de ese grupo e indica que la organización ha tomado nota de sus sugerencias sobre el carácter de las directrices y se propone solicitar la opinión de los Estados y otras partes interesadas con miras a la celebración del primer período de sesiones del Grupo, previsto para principios de 2003. Por último, la representante de la FAO señala que el derecho a la alimentación forma parte de la estrategia puesta en marcha por la organización, sobre el terreno y a escala mundial, a fin de reducir a la mitad para 2015 el número de personas que padecen hambre en el mundo.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.